



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., mayo de 2024

Al contestar cite estos datos:
Radicado: [*20243000057151*](#)

[*20243000057151*](#).

Fecha: 21-05-2024

Señora

DEYLAN SANCHEZ LARGO
JAC PROTECHO BOGOTA II

Correo: protechobogotaii2023@gmail.com

Código: 19134

Localidad Ciudad Bolívar

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado 20242110055242 del 8 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud de documento

Respetada señora.

Reciban un cordial saludo. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal recibió comunicación radicada bajo el número citado en el asunto, en donde remite el resultado del fallo No 41 emitido por la Federación Comunal de Juntas, producto del proceso adelantado por los integrantes de la Comisión de convivencia y conciliación y en el que se resuelve lo adelantado por el organismo comunal de segunda instancia, de igual manera solicita documentación.

Al respecto es pertinente reiterar lo indicado en la reunión llevada a cabo el 16 de mayo en la reunión llevada a cabo en el Concejo de Bogotá, si bien por parte de la

Federación remite el fallo, en comunicación enviada a este organismo comunal, se le

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

solicitó la firmeza de este, esto con el fin de adelantar las acciones de registro correspondientes.

Frente a la observación indicada en el documento, en relación con el registro de los dignatarios temporales y la solicitud del documento que generó este, se les informa que, una vez realizado el análisis se adelantó la proyección e inscripción de los dignatarios, dando como resultado el auto modificadorio, el cual se remite actualizado anexo a esta comunicación y la documentación radicada.

Como se les indicó el día de la reunión, de acuerdo con lo establecido en la normatividad comunal vigente y los estatutos de la Junta de Acción Comunal, cuando se evidencia incumplimiento de los estatutos y la Ley, lo que procede es adelantar la impugnación ante el organismo comunal de segundo grado.

Sin otro particular, le invitamos a acceder al link <https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados>, donde podrá generar certificados de existencia y representación legal, certificado de registro de personas naturales, certificado de registro de libros de la organización, personería jurídica y estatutos de la organización.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ha puesto a disposición del público los correos electrónicos atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co y correspondencia@participacionbogota.gov.co, para la radicación de peticiones, oficios y correspondencia en general, y así continuar adelantando nuestra función de acompañamiento y asesoría a las organizaciones comunales de la ciudad.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Así mismo, consultando la página web www.participacionbogota.gov.co podrá encontrar información referente a programas, normatividad y demás gestiones realizadas por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, allí mismo encontrará el link de acceso a la emisora institucional DC Radio, la cual emite programas de interés ciudadano.

Cordialmente,



JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA

Subdirector de Asuntos Comunales

Anexo: Certificación de existencia y representación legal 19134
Radicado 20242110047942

Proyectó: (Farith Hinestroza García – Profesional Universitario)

Aprobó: (JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA, Subdirector de Asuntos Comunales)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.